

En Villanueva de San Juan, siendo las trece horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Antonio Calderón Guerrero, D. Manuel Cárdenas González, D^a Paloma Sancho Pavón, D^a Remedios Cárdenas Cárdenas, D. Antonio Morales Lineros, D^a Regina Martos Partida y D^a Ana Fernández Aguilar, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día seis de septiembre de 2022, con carácter extraordinario y urgente distribuida con la convocatoria.

La Sra. Fernández Aguilar como en sesiones anteriores manifiesta que se niega a aprobar el acta porque no se esta cumpliendo con la obligatoriedad de grabar y hacer públicas las sesiones Plenarias.

La Sra Secretaria ya le explicó en sesiones anteriores que si no hay observaciones se considera aprobada el acta, si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que proceda. Sin que en ningún caso se pueda modificar el fondo de los acuerdos adoptados, sólo cabrá subsanar los errores materiales o de hecho, por lo que decide no repetirse en esta sesión.

No habiéndose manifestado objeción alguna al acta, sino al hecho de que el Sr. Alcalde no dispone la grabación de las sesiones plenarias, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía. La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 30 de junio 2022 fue la 60/22, de 21/06/22

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
61/22	28/06/22	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuesto para ello, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de junio de 2022.
62/22	30/06/22	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 13.039,46 €, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de abril
63/22	30/06/22	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
64/22	30/06/22	Aprobando certificación de obra n.º 2 y factura correspondiente a la obra de Rehabilitación de edificio multifuncional (Dependencias municipales, centro de día 3ª edad y salón de usos múltiples)PLAN CONTIGO, por importe total de 36.989,95 €
65/22	20/07/22	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales por concesión de

Código Seguro De Verificación:	ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	04/11/2022 13:31:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	04/11/2022 13:09:46
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		subvención para Programa de Empleo y apoyo empresarial PEAE 1. PLAN CONTIGO por importe total de 260.575,78 €
66/22	20/07/22	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales por concesión de subvención para Ampliación Programa de Empleo y apoyo empresarial PEAE 2. PLAN CONTIGO por importe total de 65.143,62 €
67/22	20/07/22	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales por concesión de subvención para Programa Prevención de Exclusión social. PLAN ACTÚA por importe total de 22.626,79 €
68/22	20/07/22	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales por concesión de subvención para Programa Emergencia Social PLAN ACTÚA por importe total de 9.461,04 €
69/22	25/07/22	Otorgando licencia de segregación de finca registral en dos lotes a las hermanas Isabel Maria y M.ª Antonia Martin Reyes
70/22	25/07/22	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuesto para ello, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de julio de 2022.
71/22	26/07/22	Aprobando certificación de obra n.º 3 y factura correspondiente a la obra de Rehabilitación de edificio multifuncional (Dependencias municipales, centro de día 3ª edad y salón de usos múltiples), PLAN CONTIGO por importe total de 9.510,71 €
72/22	28/07/22	Designando obras a incluir en el PFOEA y PEE 2023. Reparacion y Mntenimiento de Edificios municipales. Urbanizacion Cuesta del Molino 4ª Fase. Ampliacion Residencia para la Tercera Edad , 2ª Fase.
73/22	29/07/22	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 13.039,46 €, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de julio.
74/22	29/07/22	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
75/22	05/09/22	Revocando la licencia para entrada de vehículo en C/ Barrio Alto, 33 a D. Antonio Martín Martín
76/22	12/09/22	Aprobando certificación de obra n.º 1 y factura correspondiente a la obra de Reparación de instalaciones y fachada de Biblioteca Pública PLAN CONTIGO, por importe total de 14.860,22 €
77/22	12/09/22	Estimando renuncia de TRANSPORTES PORRADURA S.L. a la ejecución de la obra de Reparaciones varias en CEIP Ntra. Sra. del Rosario . Plan Contigo y resolviendo el contrato firmado al efecto.
78/22	12/09/22	Adjudicando contrato menor de servicios para la Prevencion de riesgos laborales a PREVENCOOR por importe total de 943,80 €
79/22	14/09/22	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de

Código Seguro De Verificación:	ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	04/11/2022 13:31:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	04/11/2022 13:09:46
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 7.262,63 €, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de agosto.
80/22	14/09/22	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
81/22	21/09/22	Aprobando certificación de obra n.º 1 y única y factura correspondiente a la obra de Reforma en zonas varias del campo de Fútbol municipal PLAN CONTIGO, por importe total de 17.432,02 €
82/22	22/09/22	Determinando Composición de la Comisión Tca para la selección de beneficiarios del Programa de Prevención de Exclusión social. PLAN ACTÚA
83/22	27/09/22	Rechazando y levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuesto para ello, resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de septiembre de 2022.
84/22	03/10/22	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 2.880,33 €, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de septiembre.
85/22	03/10/22	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
86/22	04/10/22	Solicitando a la Diputación Provincial subvención para la realización de actividades culturales por importe de 40.000,00 €
87/22	06/10/22	Adjudicando contrato menor de servicios a NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES SL, para asistencia técnica en el procedimiento de Estabilización de empleo temporal, por importe de 4.658,50, con cargo al PLAN ACTUA
88/22	06/10/22	Adjudicando contrato menor de servicios para la Prevención contra incendios a RAFAEL MARTIN RUIZ por importe total de 650,38 €
89/22	18/10/22	Aprobando relación provisional de admitidos y excluidos de beneficiarios de la subvención destinada a personas autónomos para el mantenimiento de la actividad económica en el marco del Plan de reactivación económica y social, Línea 7 Programa de Empleo y Apoyo empresarial. Plan Contigo.
90/22	18/10/22	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales por concesión de subvención para Ampliación Programa de Deportes, gastos de desplazamiento, sede y organización. Temporada 2020-2021 por importe de 235,00 €
91/22	18/10/22	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales por concesión de subvención para Sustitución de suelo y valla perimetral de polideportivo por importe total de 30.000,00 €
92/22	21/10/22	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales por concesión de subvención para Promoción de empleo juvenil (Joven Ahora) por importe total de 27.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	04/11/2022 13:31:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	04/11/2022 13:09:46
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
93/22	24/10/22	Solicitando subvención Absentismo escolar por importe total de 3.000,00 €
94/22	24/10/22	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuesto para ello al Policía Local , y por la falta de declaración de Pleno de la compatibilidad de concejal para el desempeño de empleo publico, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de octubre de 2022.
95/22	28/10/22	Aprobando la liquidacion del Presupuesto Municipal 2021

El Pleno queda enterado

PUNTO TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la entrada en el Registro de la Corporación de la credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, designando como Concejal del Ayuntamiento a D^a Regina Martos Partida, incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, en sustitución de D^a Nerea Gómez Sancho siguiente en la lista, que presentó renuncia anticipada tras D. Antonio Sancho Reyes, cuya renuncia al cargo fue aceptada por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria de 29 de junio de 2015.

Previamente a este acto se ha comprobado la identidad de la persona llamada a cubrir el referido cargo, y se han formalizado las declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades que les proporcione o puedan proporcionar ingresos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses que estipula el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Local, y artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con la fórmula general establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido dicho requisito la candidata toma posesión de su cargo como edil de esta Corporación.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN A GASTOS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

En el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifiesta en desacuerdo con el fondo o con una serie de facturas para las que no existe consignación presupuestaria suficiente y formula reparo por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.

Vista la nota de reparo formulada por la Intervención en fecha 28 de octubre actual.

Visto el informe de Secretaría de la misma fecha.

Visto la resolución de Alcaldía de conformidad con el reparo, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Cuentas de 31 de octubre, acuerda

Primero. Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, mantener la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se dote el Presupuesto, de crédito adecuado y suficiente para afrontar el correspondiente gasto.

Segundo. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al órgano gestor del expediente.

Código Seguro De Verificación:	ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	04/11/2022 13:31:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	04/11/2022 13:09:46
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==		



PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RTGG 2021

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación inicial suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario RTGG 2021, asunto dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 28 de octubre actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que en la misma fecha, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que en la misma fecha, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas adopta por mayoría el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2022, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS FINALES
241/619.00 Fomento del empleo/Otras inversiones reposición de infraestructura	PFOEA 2021 Urb. Cuesta del Molino 2ª fase	231.001,42 €	32.198,71 €	292.174,25 €
241/632.00 Fomento del empleo/Edificios y otras construcciones	PFOEA 2021. Reparacion y mantenimiento de edificios municipales	25.817,85 €	1.402,30 €	27.220,15 €
338/226.99 Fiestas populares y festejos/Gastos diversos 330/226.99 Admón gral de la cultura/gastos diversos	Festejos y Cultura	36.000,00 € (29.000,00 y 7.000,00 €)	28.515,65 €	64.515,65 €
432/633.01 Información y promoción turística /reposición de instalaciones	Reposicion de merenderos y bancos	796,23 €	5.899,17 €	6.695,40 €
933/619.00 Gestion del patrimonio/Resposicioo infraestructuras	Excedente obra Plan Contigo Rehabilitacion edificio multifuncional	99.695,90 €	4.245,20 €	103.941,10 €
153/619.00 Pavimentación publica/Reposicion de infraestructuras	Excedente obra de Construcción de Aseos y Vestuarios en zona de mercadillo	23.078,89€	6.999,76 €	30.078,65 €

Código Seguro De Verificación:	ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	04/11/2022 13:31:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	04/11/2022 13:09:46
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==		



920/625 Admón gral/Mobiliario y enseres	Aportacion municipal obligatoria a la subvencion del area de Concertacion para adquisicion de mobiliario oficinas (Sillones)	5.625,00 €	1.125,00 €	6.750,00 €
920/120.00 920/130.00 920/160.00	Incremento de 1,5 % adicional pago empleados publicos	84.918,92 29.182,75 55.026,82	5.061,66	174.190,15
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			85.447,45 €	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Suplemento en Concepto de Ingresos
Altas en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería Gastos Generales	85.447,45 €
TOTAL INGRESOS				85.447,45 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO SEXTO.MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se somete a votación el siguiente asuntos urgentes, en virtud de los dispuesto en los Art. 83, 91.4 y 97.3 ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporación Locales), que dictaminan que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pueden formularse moción para tratar, por razón de urgencia, asunto no incluido en el mismo, pero **no podrá ser tratado el mismo sin que el Pleno por mayoría absoluta, declare la urgencia**. La moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, **podrán formularse por escrito u oralmente**.

Por parte de la Alcaldía, Portavoz del grupo Socialista se presentan tres asuntos urgentes **PROPOSICIÓN DEL SR. ALCALDE DE 31 DE OCTUBRE DE FELICITACIÓN PÚBLICA A MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE MORÓN DE LA FRONTERA por su actuacion durante la Fiesta del Dia del Huerto y durante el dia de la Romeria**

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	04/11/2022 13:31:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	04/11/2022 13:09:46
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==		



“Que el pasado día 17 y 30 de Abril de 2022, durante la celebración de la festividad de “El Huerto” y la Romería en honor de la Virgen de Fátima, los agentes D. Gonzalo Cruz Borreguero con NIP 14687, D. Jonás Pérez Bueno con NIP 14687, D. Mario Pastor Pinto con NIP 15645 y D. Rafael Pavón Bejarano con NIP 15844, todos ellos pertenecientes a la plantilla de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, prestaron servicio velando en todo momento por la seguridad ante la congregación del importante número de personas que acudieron al evento, permitiendo que se desarrollara con total normalidad.

Que entre la importante labor policial llevada a cabo durante toda la jornada por los agentes arriba mencionados, destaca de entre dichas funciones, la de velar por la seguridad ciudadana en todo momento, asegurando la pacífica convivencia entre los asistentes y el pleno disfrute en el desarrollo de estas festividades para los ciudadanos de esta localidad, por lo que propongo ante la presente sesión plenaria:

Que se conceda una felicitación pública e individual a cada uno de los cuatro agentes intervinientes, como muestra del reconocimiento a la labor realizada, permitiendo que nuestro municipio haya podido disfrutar de sendas jornadas festivas con la seguridad requerida, permitiendo el desarrollo de estos eventos con plena y pacífica convivencia, habiendo por tanto contribuido a que ambas festividades puedan ser disfrutadas por todos nuestros vecinos, amigos y familiares venidos de otras localidades, como unos eventos pacíficos y seguros”

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, Siete votos del Grupo Socialista y 1 del Grupo Popular, ratifica el contenido de la propuesta.

PROPOSICIÓN DEL SR. ALCALDE DE 31 DE OCTUBRE DE FELICITACIÓN PÚBLICA A MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE MORÓN DE LA FRONTERA por su actuación durante las Fiestas Patronales de San Juan Bautista

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta:

“Que el pasado día 24 y 25 de Junio de 2022, durante la celebración del Día de San Juan Bautista, patrón de Villanueva de San Juan, los agentes D. Gonzalo Cruz Borreguero con NIP 14687, D. Jonás Pérez Bueno con NIP 14687, D. Mario Pastor Pinto con NIP 15645 y D. Rafael Pavón Bejarano con NIP 15844, todos ellos pertenecientes a la plantilla de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, prestaron servicio velando en todo momento por la seguridad de todas aquellas personas que acudieron al evento, permitiendo que se desarrollara con total normalidad

Que ante la falta de efectivos en la Policía Local de este Ayuntamiento, los agentes arriba mencionados prestaron sus servicios en esta localidad destacando de entre su importante labor policial llevada a cabo, el desempeño de una labor seria y rigurosa que permitió garantizar la seguridad ciudadana.

Por todo ello propongo ante la presente sesión plenaria:

Que se conceda una felicitación pública e individual a cada uno de los cuatro agentes intervinientes, como muestra del reconocimiento a la labor realizada, en reconocimiento por su buen hacer y destacable servicio público en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Villanueva de San Juan”

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, Siete votos del Grupo Socialista y 1 del Grupo Popular, ratifica el contenido de la propuesta.

PROPOSICIÓN DEL SR. ALCALDE DE APLICACIÓN CLAUSULA “REBUS SIC STANTIBUS” al ALOJAMIENTO RURAL VEREDA DE LAS CRUCES

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta:

“Debido a la crisis originada por la Covid en el año 2020, muchos negocios se vieron obligados a cesar su actividad y por lo tanto a suprimir su fuente de ingresos. El Alojamiento Rural Vereda de las Cruces, es uno de de ellos, con la salvedad de que es una concesión administrativa que lleva apareada su correspondiente canon. Este canon, se ha pagado o se debe, pero bien es cierto que el

Código Seguro De Verificación:	ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	04/11/2022 13:31:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	04/11/2022 13:09:46
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==		



alojamiento rural durante muchos meses del estado de alarma o bien ha tenido cerradas sus puertas o su actividad ha quedado reducida por las medidas del estado de alarma o por las propias medidas de la Junta de Andalucía, viendo reducida su actividad muy significativamente, incluso a cero. Mientras tanto, el canon establecido ha permanecido inalterable durante esos meses.

Por este motivo, se solicita a este pleno la **Aplicación Clausula rebus sic stantibus Alojamiento Rural Vereda de las Cruces**, de los meses que la concesión de esta actividad debe a este Ayuntamiento que estuvieron afectados por el estado de alarma o las distintas restrictivas de movilidad por parte del gobierno de España o de la Junta de Andalucía. Esta clausula lo que viene a decir es lo siguiente:

- La cláusula rebus sic stantibus pretende un restablecimiento del equilibrio de las prestaciones contractuales, esto es, que una parte no se vea más beneficiada que la otra por mantener las condiciones de un contrato que se pactó antes del hecho imprevisible e inevitable.

Con esta cláusula, se pretende que las dos partes se vean en igualdad de condiciones, mediante la modificación del contrato para que la parte que estaba aventajada iguale posiciones con la perjudicada, a fin de evitar lo que técnicamente se conoce como una excesiva onerosidad y que en el lenguaje más coloquial evitar que un aparte se beneficie respecto de la otra de las circunstancias imprevistas.”

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, Siete votos del Grupo Socialista y 1 del Grupo Popular, ratifica el contenido de la propuesta.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas

1) Interviene el Sr. Cárdenas González, ruega que el Ayuntamiento interponga una queja formal donde corresponda por el tema del “taxi a demanda”, ya que en relación a los pueblos aledaños, Villanueva de San Juan es el único al que no se lo han concedido.

Y ya, aprovechando la queja, que el Ayuntamiento muestra su disconformidad con que el servicio no lo preste un taxi de la localidad sino una empresa de VTC con sede en Madrid.

El Alcalde, toma nota y muestra su interés en llevarlo a cabo.

2), Por último y en relación con el punto Cuarto de esta sesión, ruega al Sr. Alcalde que no se den más estos supuesto de reparo por gastos que no cuentan con consignación presupuestaria, que se les informe antes de acometerlos.

3) Continúa el Sr. Morales Lineros recordando un ruego que ya manifestó en la anterior sesión ordinaria en la que hacia constar que le consta que la Memoria para las actuaciones del Puente Colgante y la tirolina están ya hechas, por lo que ruega que solicite a Prodetur que inste la licitación del procedimiento para la adjudicación de la redacción del proyecto al efecto) y preguntando si se ha llevado a cabo.

El Alcalde contesta que no y toma nota de nuevo de la petición.

4) Para finalizar, recuerda su propuesta de Plenos anteriores de haber iniciado el expediente para la adquisición de terrenos con destino a acometer futuros proyectos, aprovechando poder hacer uso del Remanente de Tesorería para gastos generales a estar suspendida la regla fiscal de cumplimiento con la regla de gasto. Propone comprar terrenos en Martín Sánchez, La Albina, “Bahorca”

Igualmente, como en sesiones anteriores, la Secretaria pide la palabra y precisa y le recuerda que la adquisición de terrenos conlleva un expediente en el que lo primero que hay que adjuntar es una memoria de Alcaldía justificando la necesidad de la adquisición de unos terrenos en concreto, una tasación pericial de los mismos, y un certificado de consignación presupuestaria. Y para ello se necesita un proyecto concreto que acometer y la garantía de la financiación del mismo para justificar la idoneidad de unos terrenos en concreto y no otros.

Código Seguro De Verificación:	ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	04/11/2022 13:31:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	04/11/2022 13:09:46
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==		




Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M^a José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	04/11/2022 13:31:43	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	04/11/2022 13:09:46	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELY2cbQdggQcRv4ne8KcHw==			